RESOLUCIÓN Nro. 257
(05 DE AGOSTO DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la Adjudicación de un Contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-MLA-009-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de La Apartada, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **Nro. SAMC-MLA-009-2026**, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL "MERCADO CAMPESINO, LA MEJOR COSECHA DIRECTO DEL AGRICULTOR, UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO 2026", EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA - CÓRDOBA".**

Que se publicaron los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 03 al 10 de junio de 2026 para que los interesados presentaran observaciones.

Que en los términos del proceso NO se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones

Que se ordenó la apertura del proceso de selección mediante **RESOLUCIÓN Nro. 0196 DE 14 DE JULIO DE 2026**, expedida por el Alcalde del Municipio, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que NO se recibieron solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES por lo que el proceso no fue limitado.

Que en los términos del proceso NO se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, en el trámite de este proceso de selección mediante la plataforma SECOP II, hasta el día 17 de julio de 2026 a las 11:59 p.m., se recibieron 12 manifestaciones de interés, por lo que se procedió a lo siguiente; *"Que el pliego de condiciones estableció en el numeral 2.4. SORTEO, lo siguiente: "2.4 SORTEO. Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través del software de la entidad estatal".*

Que teniendo en cuenta lo anterior y considerando lo establecido en el Pliego de Condiciones, se realiza sorteo debido a que se presentaron más de diez (10) manifestaciones de interés, de acuerdo con lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez realizado el sorteo, se obtuvo el siguiente resultado con los proponentes habilitados para participar:

Sorteo No. 3. - (Definitivo)

NIT	PROPONENTE	TIPO DE PROVEEDOR	MUNICIPIO
900869819	LA COMERCIALA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	MONTERIA
812005318	CECAL LTDA	PERSONA JURIDICA	MONTERÍA
900242855	FUNDACION PROTEGER	PERSONA JURIDICA	SINCELEJO
900484621	FUNDECORSA	PERSONA NATUAL	MONTERÍA
900480514	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE	PERSONA JURIDICA	SAN ANTERO
45420723	ELVINIA CELIS VECINO	PERSONA NATURAL	MONTERÍA
9017260227	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCLUSION SOCIAL	PERSONA JURÍDICA	MONTERÍA
900926439	PRISMA	PERSONA JURIDICA	MONTERÍA
10365634931	MARIA MONICA HERRERA ARDILA	PERSONA NATURAL	MEDELLIN
901847638	CREATIVOS Y PRODUCCIONES 5G SAS	PERSONA JURIDICA	LA APARTADA

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso de selección hasta el día 29 de julio de 2026 a las 09:00 am, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA FUNDEINSOCIAL MENOR 09	FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE	Oferta en evaluación	29/07/2026 8:20 AM	58.000.000 COP

Que, se publicó el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de la propuesta en la plataforma SECOP II en fecha 30 de julio de 2026, que derivó en lo siguiente:

PROPONENTE Nro.	PROPONENTE RAZON SOCIAL	ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA CUMPLE/ NO CUMPLE	CAPACIDAD JURIDICA CUMPLE/NO CUMPLE	EXPERIENCIA REQUERIDA CUMPLE/ NO CUMPLE	CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE/NO CUMPLE	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL (PUNTOS 4.1 AL 4.4 DEL PCD)	CALIFICACION PRELIMINAR CUMPLE/NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN COLOMBIA SOSTENIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,5	CUMPLE

(…)" Tomado textualmente del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que, de acuerdo con el Informe Preliminar de verificación y evaluación antes referido, se estableció que la propuesta presentada por el proponente: **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** identificada con NIT Nro. 900480514-7 representada legalmente por **JOSE MARIA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con C.C. Nro. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, fue considerada favorable por resultar **HABIL** y con un puntaje de **99,5/100 PUNTOS**.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el comité evaluador concluyó que el proponente **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** identificada con NIT Nro. 900480514-7 representada legalmente por **JOSE MARIA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con C.C. Nro. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, **CUMPLIÓ** con todos los requisitos del pliego de condiciones tal como se evidencia a continuación:

"(…)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia; y ateniendo a que el oferente resultante de la verificación de requisitos, cumple con todas las disposiciones en requisitos habilitantes, experiencia, capacidad jurídica, los factores financieros y organizacionales, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato resultante de este proceso de selección al proponente FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE identificada con NIT Nro. 900480514-7 representada legalmente por JOSE MARIA CASTILLO DE LA CRUZ identificado con C.C. Nro. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, obteniendo un puntaje de 99,5/100 PUNTOS, y por tanto recomiendan que la selección abreviada de menor cuantía Nro. SAMC-MLA-009-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL 'MERCADO CAMPESINO, LA MEJOR COSECHA DIRECTO DEL AGRICULTOR, UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO 2026, EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA – CÓRDOBA", sea adjudicada al mismo.

(…)" Tomado textualmente del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que el valor de la propuesta presentada por dicho proponente corresponde a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

Que las obligaciones emanadas del contrato a celebrar se encuentran respaldadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se evidencia:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000275

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 28 de mayo de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL ''MERCADO CAMPESINO, LA MEJOR COSECHA DIRECTO DEL AGRICULTOR'', UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO 2026, EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8,000,000.00
CPC: 85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones MGA: 1702009 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos de comercialización				
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	50,000,000.00
CPC: 85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones MGA: 1702038 Servicio de apoyo a la comercialización				
			Total CDP:	$ 58,000,000.00

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

Que, acogiéndose en su integridad la recomendación del comité evaluador prevista en el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas al que se ha hecho referencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente: **FUNDACION COLOMBIA SOSTENIBLE** identificada con NIT Nro. 900480514-7 representada legalmente por **JOSE MARIA CASTILLO DE LA CRUZ** identificado con C.C. Nro. 73.146.188 de Cartagena – Bolívar, el contrato que se celebrará con ocasión del proceso de selección del contratista tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **Nro. SAMC-MLA-009-2026**, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL "MERCADO CAMPESINO, LA MEJOR COSECHA DIRECTO DEL AGRICULTOR, UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO 2026", EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA - CÓRDOBA",** por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS,** y un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato adjudicado mediante este acto, deberá suscribirse por el contratista, dentro de los términos previstos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de La Apartada, Departamento de Córdoba, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ
Alcalde
MUNICIPIO DE LA APARTADA